PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DE LOS SERVICIOS PARA IMPULSAR Y DINAMIZAR LA INDUSTRIA 4.0 EN ANDALUCÍA (EXPEDIENTE ADM/2018/0010)

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Código Seguro de verificación:DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARIA JIMENEZ REYES		FECHA	27/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==	PÁGINA	1/23

DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN....3
OBJETO DEL CONTRATO....4
ALCANCE DE LOS TRABAJOS....4
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS....7
Fase 1. Diseño de las jornadas....7
Fase 2. Ejecución de las jornadas....9
Fase 3. Diseño y preparación del programa de capacitación....12
Fase 4. Difusión y selección de alumnos....13
Fase 5. Ejecución del programa de capacitación....15
PLAZOS DE EJECUCIÓN....17
CONDICIONES GENERALES....17
Organización de los trabajos....17
Dirección del Proyecto....17
Equipo de prestación del servicio....18
Dirección de los Trabajos....19
Recursos materiales....20
Lugar de realización de los trabajos....20
Plan de calidad....21
Reuniones de seguimiento y control....21
Indicadores....21
Control de los entregables....21
Gestión de incidencias y no conformidades....21
Gestión de mejoras....21
Aceptación de los Servicios....21
Imagen y accesibilidad....22

C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Código Seguro de verificación:DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARIA JIMENEZ REYES		FECHA	27/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==	PÁGINA	2/23

DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==

INTRODUCCIÓN

La Junta de Andalucía aprobó por acuerdo de Consejo de Gobierno del día 16 de mayo de 2017 la **Estrategia de Impulso del Sector TIC Andalucía 2020** (en adelante **Estrategia TIC2020**), que constituye el planteamiento estratégico de la Junta de Andalucía para favorecer el desarrollo y consolidación del sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en nuestra región. Con ella se pretende conseguir un sector TIC andaluz consolidado y competitivo, significativo en la economía regional, y elemento generador de innovación y de competitividad para el resto de sectores productivos.

La Estrategia TIC2020 plantea actuaciones en torno a 9 ejes estratégicos, cada uno de los cuales abarca un ángulo de impulso del sector TIC. Concretamente el eje 3, "**Innovación y Especialización Tecnológica**" plantea como objetivo situar al tejido empresarial TIC como verdadero polo de conocimiento especializado en el ámbito de las tecnologías emergentes que ofrecen nuevas oportunidades de negocio, entre las que se incluyen el desarrollo de la Industria 4.0.

Asimismo, en el eje 7 "**Incorporación de las TIC a otros sectores productivos**", se plantea la necesidad de estimular la demanda e incorporación de soluciones tecnológicas avanzadas por parte de empresas y autónomos andaluces, como palanca de incremento de la competitividad de la economía en nuestra región, especialmente en sectores estratégicos de ésta. En este eje se enmarca el **Plan de Acción Empresa Digital 2020**, que constituye el marco operativo de referencia de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para el impulso de la transformación digital de la pequeña y mediana empresa andaluza, y que incorpora una medida específica para el impulso a la Industria 4.0 en Andalucía.

Por otra parte, en el marco de la gobernanza de la **Estrategia Industrial de Andalucía 2020** (EIA2020), se desarrollaron a finales de 2017 unos grupos de trabajo de composición público-privada sobre distintas temáticas de interés. Entre dichos grupos, se encuentra el denominado **grupo de trabajo Industria 4.0**, cuyo objetivo era contar con un punto de encuentro multidisciplinar para analizar y debatir determinadas oportunidades de desarrollo industrial en este ámbito, de cara a identificar un conjunto de actuaciones que contribuyeran al impulso de la transformación digital de las empresas industriales andaluzas. Este grupo de trabajo fue impulsado y desarrollado por la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (DGTSI) en coordinación con la Dirección General de Industria, Energía y Minas, buscando la coherencia y el aprovechamiento de las sinergias entre las iniciativas que configuran la política andaluza para la transformación digital de las empresas.

Los resultados obtenidos en el seno del grupo de Industria 4.0 fueron trasladados y aprobados por el Comité de Codecisión de la EIA2020, entrando de esta manera a formar parte de la política industrial de la Junta de Andalucía. Dos de las medidas incluidas en la EIA2020 mediante este proceso son la realización de un "**Programa de Sensibilización sobre la Industria 4.0**" y el "**Programa formativo Industria 4.0 para personal directivo"**, actuaciones que serán desarrolladas con la presente contratación.

C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Código Seguro de verificación:DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARIA JIMENEZ REYES		FECHA	27/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==	PÁGINA	3/23

DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación por parte de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía (en adelante la Consejería) de los servicios de impulso y dinamización de la Industria 4.0 en Andalucía. El objetivo de estos servicios será difundir modelos y experiencias de fabricación avanzada para concienciar al sector industrial andaluz de la necesidad de la digitalización, así como capacitar a los directivos de las mismas para que puedan afrontar con éxito la transformación en industria 4.0.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS

La prestación de los servicios solicitados en la presente licitación incluirá como mínimo, la realización de los siguientes trabajos que se detallan a continuación:

- Encuentros Industria 4.0: celebración de 2 jornadas de sensibilización sobre industria 4.0 dirigidas a personal directivo y mandos intermedios de empresas industriales andaluzas. Las jornadas tendrán una duración estimada de 5 horas, con un aforo para unas 100 personas y con café de networking para los asistentes. Se celebrarán en Sevilla y Granada en la capital de provincia. El contenido orientativo de la jornada se deberá estructurar en base a los siguientes objetivos:
    - Difundir experiencias de éxito de fabricación avanzada y buenas prácticas en la aplicación de la industria 4.0. Para ello, se seguirá un formato dinámico con la participación mínima de 5 expertos con intervenciones orientativas de 20-30 minutos. Así mismo, se incluirá una demostración audiovisual del funcionamiento de la fábrica digital (storytelling).
    - Presentar las iniciativas para facilitar la industria 4.0 en Andalucía, incluyéndose como mínimo: Programa de capacitación directiva en Industria 4.0, línea de transformación digital del Programa de incentivos para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo, y el Programa Industria Conectada 4.0 (con el diagnóstico HADA).

  Por tanto, estas jornadas tendrán como objetivo principal el sensibilizar sobre la importancia que tiene la digitalización para el futuro de la industria andaluza, animando a los responsables de las empresas a ser líderes del cambio. Siendo la capacitación una parte fundamental en ese liderazgo, esta jornada se presenta como el foro óptimo para captar potenciales interesados en el programa de capacitación que se describe a continuación.

- Programa de capacitación directiva en Industria 4.0: ejecución de acciones formativas para capacitar a los directivos de las empresas industriales andaluzas en la industria 4.0, para que puedan afrontar con éxito la transformación de sus industrias. Irá dirigido a directivos y mandos intermedios (responsables de operación, producción, logística, financiero...) de empresas industriales andaluzas. Tendrá una duración de 16 horas presenciales, repartidos en 4 sesiones de 4 horas cada una (más un descanso de 30 minutos). Se desarrollará una sesión por semana, teniendo por tanto una duración estimada de un mes. Se celebrará en Sevilla para un aforo de 25 personas. Esta formación presencial se complementará con material de lectura y actividades que deberá realizar el alumnado de forma remota.

C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Código Seguro de verificación:DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARIA JIMENEZ REYES		FECHA	27/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==	PÁGINA	4/23

DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==

En el desarrollo del programa formativo se combinará la exposición de conceptos con la presentación de numerosos ejemplos y casos reales para ayudar a asimilar conceptos. Así mismo, se incluye un taller final en el que los asistentes llevarán a cabo una evaluación de la digitalización de su industria y elaborarán el plan de transformación de su negocio con el apoyo de consultores expertos, para definir así la hoja de ruta para convertir su negocio en una industria 4.0.

C/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Código Seguro de verificación:DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARIA JIMENEZ REYES		FECHA	27/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==	PÁGINA	5/23

DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==

De forma orientativa, se propone la siguiente estructura de contenidos para el programa de capacitación, que podrá ser modificada y mejorada por el licitador en su oferta:

01 Introducción a la Industria 4.0

- El panorama actual de la Industria 4.0
- El papel de la Industria 4.0 en la industria del futuro.
- Retos de la fábrica digital y conectada

- 2 horas -

02 Tecnologías habilitadoras de la Industria 4.0

- Robótica
- Big Data
- Ciberseguridad
- Cloud
- Internet de las cosas
- Realidad aumentada
- Sensórica
- Modelización avanzada
- Machine learning
- Fabricación aditiva
- Aplicaciones de producción y mantenimiento de activos

- 6 horas -

03 Industrialización eficiente: Gestionar el cambio

- Cambio en el proceso, producto y modelo de negocio: fabricación flexible y a demanda.
- Logística 4.0
- El papel del líder de la Industria 4.0
- Las personas en el entorno 4.0
- Gestionar el talento 4.0
- Hoja de ruta

- 4 horas -

04 Taller: transforma tu industria

- Actividad en la que los asistentes llevarán a cabo una evaluación de la digitalización de su industria y elaborarán el plan de transformación de su negocio.
- Contarán con el apoyo de 2 consultores, para asegurar la transferencia de los aprendizajes.

- 4 horas -

En el bloque de tecnologías habilitadoras, éstas se desarrollarán desde el punto de vista práctico (y no tanto teórico) de cara a explicar a los asistentes como digitalizar la industria desde cero, prestando mayor atención y dedicación a aquéllas que se consideren la base para la digitalización de la industria. Al final de cada jornada, se deberá presentar la actividad que los alumnos deberán realizar en remoto de forma previa a la siguiente sesión (leer documentación, ejercicios, casos prácticos, etc.)

Código Seguro de verificación:DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
FIRMADO POR ROSA MARIA JIMENEZ REYES FECHA 27/11/2018
ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ== PÁGINA 6/23
DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario deberá realizar las tareas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos descritos en el apartado anterior. En concreto, deberá diseñar y ejecutar las jornadas de sensibilización, diseñar el programa de capacitación, difundirlo para la captación de participantes, ejecutar las acciones de capacitación y evaluar el resultado de las mismas. Estos trabajos descritos se estructuran en las siguientes fases:

- Fase 1. Diseño de las jornadas.
- Fase 2. Ejecución de las jornadas.
- Fase 3. Diseño y preparación del programa de capacitación.
- Fase 4. Difusión y selección de alumnos.
- Fase 5. Ejecución del programa de capacitación.

A continuación, se describen los trabajos a desarrollar en cada una de las fases identificadas y los entregables asociados:

Fase 1. Diseño de las jornadas

Tareas:

1. Planificación
   Las 2 jornadas se celebrarán a lo largo de un máximo de una semana, de cara a que no transcurran muchos días entre una y otra. La empresa adjudicataria deberá presentar en su oferta una propuesta de calendario para la celebración de las jornadas que se consensuará con la Dirección de los trabajos al inicio de los mismos. No obstante, la planificación podrá variar (siempre con la aprobación de la Dirección de los trabajos) en función de la disponibilidad de las salas y ponentes, la previsión de asistencia u otras circunstancias que puedan afectar al desarrollo de las mismas.

2. Estructura de la jornada:
   En base a la propuesta de la oferta, la adjudicataria elaborará una propuesta de diseño de la jornada en cuanto a estructura, contenidos y reparto temporal que deberá ser validado por la Dirección de los trabajos. La jornada seguirá un formato dinámico con la participación mínima de 5 expertos con intervenciones orientativas de 20-30 minutos, tanto de empresas industriales como de empresas TIC, en base a los requisitos indicados en el pliego de cláusulas administrativas. Así mismo, se incluirá una demostración audiovisual del funcionamiento de la fábrica digital (storytelling). Los contenidos se deberán adaptar y serán de aplicación a la realidad de la industria andaluza.

3. Ponentes:
   Será necesaria la participación de ponentes de renombre o reconocida experiencia para las jornadas, que tengan una amplia visión y conocimiento del reto de la transformación digital en el sector industrial para abordar con éxito su intervención. Los ponentes deberán difundir experiencias

Código Seguro de verificación:DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARIA JIMENEZ REYES		FECHA	27/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==	PÁGINA	7/23

DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==

de éxito de fabricación avanzada y/o buenas prácticas en la aplicación de la industria 4.0. La participación de expertos de empresas tecnológicas será para ofrecer soluciones de reconocida eficacia, y que presenten la aplicación de las mismas al sector como casos de éxito. La participación de empresas industriales será para contar su experiencia exitosa en la implantación de la industria 4.0. La adjudicataria deberá proporcionar todos los expertos, así como la demostración audiovisual, que deberá ser presentada y acompañada por un experto por si fuera necesaria la resolución de dudas sobre la misma. De igual forma, deberá proporcionar un conductor de las jornadas que haga la bienvenida inicial e introduzca a los distintos participantes de la misma. Las ponencias deberán responder a los objetivos de las jornadas, y especialmente deberá tener un enfoque y un tono dirigido al público objetivo de la misma.

Además de los gastos de contratación, correrá a cargo de la empresa adjudicataria cualquier gasto generado en concepto de dietas por desplazamiento y/o manutención de los ponentes. La propuesta de ponentes se basará en la realizada por el adjudicatario en su oferta, debiendo contar éstos con el visto bueno de la Dirección de los trabajos.

La Dirección de los trabajos proporcionará a la persona encargada de la presentación de Iniciativas para facilitar la industria 4.0 en Andalucía. Esta intervención tendrá una duración aproximada de 30 minutos, aunque podrá adaptarse para ajustarse al diseño previsto de la jornada.

Los CV de los ponentes participantes en los Encuentros de Industria 4.0 serán aportados por el licitador en su oferta (sobre 2) para su valoración junto con el resto de la propuesta técnica.

Nota: En ningún caso la persona licitadora reflejará en la documentación del sobre número 2, referencia alguna ni documentación que deba incluirse en el sobre número 3, siendo causa de exclusión, si así lo hiciera. Solo se deberán incluir los CV correspondientes a los ponentes en el sobre número 2.

4. Salas:

La de Sevilla se celebrará en una sala que será puesta a disposición por la Dirección de los trabajos. La jornada de Granada se celebrará en una sala que será puesta a disposición por la empresa adjudicataria y que cumplirán las siguientes características:

- Capacidad para 100 personas.
- Zona expositiva con pantalla, proyector y equipamiento informático necesario.
- Conexión a Internet de banda ancha (LAN o WIFI).
- Equipamiento de sonido: altavoces, micrófonos,...
- Zona para café-networking.
- Zona para recepción y atención de asistentes.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria proporcionar en ambas salas todos aquellos medios técnicos adicionales que se requieran para el correcto desarrollo de la jornada (proyector, pantallas, papelógrafos, micrófonos, material fungible, equipos portátiles, etc). Correrá a cargo de la empresa adjudicataria cualquier gasto generado en este sentido.

El adjudicatario presentará en su oferta una propuesta de sala para la celebración de las jornadas. Está prevista su celebración en Sevilla capital y Granada capital, aunque la dirección de los trabajos

Código Seguro de verificación:DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARIA JIMENEZ REYES		FECHA	27/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==	PÁGINA	8/23

DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==

podría decidir que las jornadas finalmente se celebrasen en otra ubicación, avisando previamente a la adjudicataria.

5. Imagen de las jornadas:
   Será también objeto de esta contratación el diseño de una imagen visual para el ciclo de jornadas que se adecuará a la línea gráfica proporcionada por la Dirección de los trabajos y que será utilizada en todas las acciones de comunicación y material entregado, como por ejemplo:
   - Materiales y presentaciones para los asistentes/ponentes.
   - Anuncios, banners, emailing y aquellas actuaciones derivadas de la difusión.
   - Cartelería digital y elementos señalizadores.
   - Material fungible a entregar a los asistentes.
   - Cualquier otro material o acción de comunicación, a propuesta de la empresa y previa validación por la Dirección de los trabajos.

Entregables mínimos

Como mínimo y a modo de entregables asociados a esta fase, el adjudicatario deberá entregar los siguientes documentos:

- **Plan director de las jornadas,** en el que defina:
  - Planificación de las jornadas.
  - Diseño y estructura de contenidos.
  - Asignación de ponentes a charlas.
  - Salas.
  - Metodología y organización para la ejecución de las mismas, incluyendo los recursos humanos implicados y las tareas asignadas.
- **Imagen gráfica,** incluyendo los archivos fuente en editable y en formato imagen.

Fase 2. Ejecución de las jornadas

Tareas:

1. Materiales
   Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la producción, almacenamiento, transporte y distribución de los materiales necesarios para el desarrollo de las jornadas:
   - Material fungible. Como mínimo: bloc de notas, bolígrafo y copia del programa de la jornada, todo con la imagen de la jornada.
   - Cartelería digital y otros elementos señalizadores, faldón para la mesa y cualquier otro material necesario para el acondicionamiento de las salas.
   - Otros materiales a propuesta de la empresa y previa validación.

   La Dirección de los trabajos proporcionará enaras disponibles con la imagen de la Estrategia de Impulso del Sector TIC Andalucía 2020. Será responsabilidad del adjudicatario el transporte al lugar de las jornadas y de su posterior devolución.

Código Seguro de verificación:DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARIA JIMENEZ REYES		FECHA	27/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==	PÁGINA	9/23

DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==

La Dirección de los trabajos deberá validar el diseño de los materiales fungibles previo a la producción de los mismos.

2. Difusión y convocatoria:
   El adjudicatario deberá realizar las acciones necesarias para realizar la convocatoria de los asistentes a las jornadas, con el fin de asegurar un nivel óptimo de asistencia. En este sentido, el adjudicatario desarrollará un plan de comunicación y difusión de la iniciativa completa que deberá ser aprobado por la Dirección de los trabajos y que al menos incluirá una campaña de difusión en redes sociales, una campaña de mailing y la publicación de notas de prensa antes y después de la celebración de cada jornada. Así mismo, deberá incluir acciones de publicidad online de pago, en Google Ads y LinkedIn hasta conseguir un mínimo de inscritos de 100 personas, cuyo coste correrá a cargo de la empresa.

   Para las acciones de difusión a través de medios electrónicos se utilizarán principalmente los perfiles y cuentas de correo oficiales de Andalucía es Digital, aunque la empresa adjudicataria podrá apoyar estas actuaciones desde sus propios perfiles previa autorización y en coordinación con la Dirección los trabajos. Todas las comunicaciones remitirán al portal Andalucía es Digital donde se creará un página específica con la información del ciclo de jornadas y el acceso al formulario de inscripción. Se creará un hashtag específico para las jornadas y se hará difusión durante la celebración de los distintos eventos por medio de las redes sociales que indique la Dirección de los trabajos.

   La empresa adjudicataria será la encargada de elaborar los mensajes, los emails y las publicaciones previstas en el plan de comunicación y difusión, y correrá con los gastos asociados a dicho plan.

   Durante la jornada, la empresa adjudicataria será responsable de realizar un reportaje fotográfico que pueda ser utilizado para las acciones de comunicación del evento.

3. Inscripción asistentes:
   Para la inscripción de asistentes, la Dirección de los trabajos articulará la puesta en marcha de un formulario y gestionará el envío de confirmaciones. No obstante, podrá solicitarse a la empresa adjudicataria el envío de emails como recordatorio de la inscripción a la jornada y la confirmación de asistencia mediante llamadas telefónicas.

   Se mantendrá informada a la empresa adjudicataria del estado de las inscripciones con el objeto de poder ajustar la campaña de difusión y reforzar la convocatoria si fuese necesario.

4. Registro y atención a asistentes:
   En cada jornada será necesario disponer de una sección de atención a las personas asistentes atendida por personal de la adjudicataria, que se encargará, entre otros, de:
   - Entrega de material y acreditaciones.
   - Firmas de asistencia.
   - Elaboración y entrega de diplomas de asistencia (para aquellos asistentes que lo soliciten).

Código Seguro de verificación:DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARIA JIMENEZ REYES		FECHA	27/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==	PÁGINA	10/23

DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==

Así mismo, la empresa adjudicataria se encargará del protocolo de gestión de autoridades y ponentes, incluyendo las actividades de coordinación con los responsables de comunicación pertinentes, si fuese necesario.
Deberá elaborar un cuestionario de satisfacción que será distribuido con el resto del material para que los asistentes lo cumplimenten al finalizar cada jornada.

5. Desarrollo de las jornadas
   La empresa adjudicataria será la encargada de velar por el correcto desarrollo de la jornada, coordinando todas las actuaciones asociadas a la misma y reportando a la Dirección de los trabajos.

6. Networking
   En el descanso de la jornada, la empresa adjudicataria pondrá a disposición de los asistentes un servicio de catering (café), que faciliten el networking entre asistentes y ponentes. El número de comensales para el dimensionamiento del servicio de catering será como máximo el del aforo de la sala.

7. Seguimiento y evaluación:
   Al finalizar cada jornada, el adjudicatario enviará un breve informe del desarrollo de la jornada tanto desde el punto de vista organizativo como de resultados que incluirá al menos: fecha, lugar de celebración, datos de asistencia desagregados por sexo, unas notas resumen, fotografías calidad web del desarrollo de la jornada, así como los hechos más destacables. Este informe se entregará las 24 horas de la finalización de cada actuación.

   Al finalizar el ciclo de jornadas la empresa adjudicataria elaborará una memoria completa del desarrollo de los eventos en la que se incluirá de forma agregada la información contenida en los informes de cada jornada, el análisis de los cuestionarios de satisfacción y unas recomendaciones de mejora de cara a futuras ediciones.

Entregables mínimos

Como mínimo y a modo de entregables asociados a esta fase, el adjudicatario deberá entregar los siguientes documentos:

- Plan de comunicación.
- Contenidos para la comunicación.
- Informe de seguimiento e impacto del plan de difusión, que describa el plan de comunicación desarrollado y el impacto del mismo.
- Firmas de asistencia.
- Encuestas de evaluación.
- Material fungible sobrante.
- Informe de desarrollo de cada jornada.
- Informe agregado de las dos jornadas.

Fase 3. Diseño y preparación del programa de capacitación

Código Seguro de verificación:DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARIA JIMENEZ REYES		FECHA	27/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==	PÁGINA	11/23

DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==

Tareas:

1. Diseño del programa formativo:
   En base a la propuesta presentada en su oferta, la adjudicataria elaborará una propuesta de diseño del programa formativo en el que se defina el objetivo, la metodología de impartición, un índice detallado de contenidos y la programación didáctica del mismo, las sesiones propuestas, la planificación temporal de las mismas, las prácticas y ejercicios previstos, recursos didácticos asociados, modelo de evaluación del aprendizaje, etc. Deberá ser validado por la Dirección de los trabajos. Así mismo, deberá incluir el planteamiento de la empresa para el desarrollo del Taller "Transforma tu industria" descrito en el apartado 3. Los contenidos propuestos deberán tener un carácter eminentemente práctico y estarán adaptados a la realidad de la industria andaluza y a su nivel de digitalización. Los contenidos estarán orientados al perfil de las personas que participarán en el programa para garantizar el máximo aprovechamiento del mismo, haciendo foco a través de las distintas actividades en su problemática particular.

2. Docentes:
   Será necesaria contar con docentes expertos para el programa de capacitación, que tenga experiencia en industria 4.0, en base a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones particulares. Además de los gastos de contratación, correrá a cargo de la empresa adjudicataria cualquier gasto generado en concepto de dietas por desplazamiento y/o manutención de los docentes. La configuración final de docentes se basará en la realizada por el adjudicatario en su oferta, debiendo contar éstos con el visto bueno de la Dirección de los trabajos. La empresa adjudicataria deberá completar el programa formativo para identificar los docentes que impartirán cada contenido.

3. Salas:
   El programa de capacitación se celebrará en Sevilla capital, aunque la Dirección de los trabajos podría modificar el lugar de celebración avisando previamente a la empresa adjudicataria. Las sesiones de capacitación se celebrarán en salas puestas a disposición por la empresa adjudicataria, que estén bien acondicionadas, y que cumplan las siguientes características mínimas:
   - Capacidad para 25 personas.
   - Zona expositiva con pantalla, proyector y equipamiento informático necesario.
   - Conexión a Internet de banda ancha (LAN o WIFI).

   Será responsabilidad de la empresa adjudicataria proporcionar todos aquellos medios técnicos adicionales que se requieran para el correcto desarrollo de las sesiones (proyector, pantallas, papelógrafos, material fungible, equipos portátiles, etc). Correrá a cargo de la empresa adjudicataria cualquier gasto generado en este sentido. El adjudicatario presentará en su oferta una propuesta de sala para la celebración del programa de capacitación.

   De forma previa a la celebración de las acciones formativas, el adjudicatario deberá verificar la adecuación de la sala a los requisitos establecidos, así como garantizar que cuentan con cartelería identificativa y los medios técnicos y didácticos para el desarrollo de las sesiones.

4. Imagen:

Código Seguro de verificación:DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARIA JIMENEZ REYES		FECHA	27/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==	PÁGINA	12/23

DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==

Será también objeto de esta contratación el diseño de una imagen visual para el programa de capacitación, que se adecuará a la línea gráfica de las jornadas, y que será utilizada en todas las acciones de comunicación y material entregado, como por ejemplo:

- Materiales y presentaciones para los asistentes/docentes.
- Anuncios, banners, emailing y aquellas actuaciones derivadas de la difusión.
- Cartelería digital y elementos señalizadores.
- Material fungible a entregar a los asistentes.
- Cualquier otro material o acción de comunicación, a propuesta de la empresa y previa validación por la Dirección de los trabajos.

5. Elaboración de contenidos

   Una vez aprobado el programa formativo en el que se incluye el índice de contenidos, el adjudicatario deberá desarrollar completamente los contenidos formativos utilizando la imagen gráfica del programa que se van a impartir en las sesiones formativas. Este contenido será revisado y deberá ser validado por la Dirección de los trabajos, de cara a garantizar que alcanza el nivel de calidad deseado, así como aspectos más generales de formato, diseño, etc. El adjudicatario podrá desarrollar un manual de contenidos para su entrega a los alumnos, adicional a la presentación a emplear en las sesiones presenciales, o bien emplear dicha presentación para su entrega a los participantes. En cualquier caso, deberá ser autoexplicativo e incluirá también las prácticas, ejercicios previstos y tareas previstas para realizar por el alumnado de forma remota.

Entregables mínimos

Como mínimo y a modo de entregables asociados a esta fase, el adjudicatario deberá entregar los siguientes documentos:

- Programa formativo.
- Imagen gráfica, incluyendo los archivos fuente en editable y en formato imagen.
- Contenido de cada acción formativa, desarrollado y maquetado tal y como se presentará y entregará a los alumnos en las sesiones formativas.

Fase 4. Difusión y selección de alumnos.

1. Difusión y convocatoria:

   El adjudicatario deberá realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la convocatoria de los asistentes, con el fin de asegurar que la selección de los participantes está orientada al máximo aprovechamiento del programa de capacitación así como garantizar un nivel óptimo de asistencia. En este sentido, el adjudicatario propondrá el perfil requerido de los participantes, que deberá ser validado por la Dirección de los trabajos, asesorando en todo momento a la Consejería sobre la elaboración de las bases de participación en el programa. Asimismo, el adjudicatario desarrollará un plan de comunicación y difusión de la iniciativa que deberá ser aprobado por la Dirección de los trabajos y que al menos incluirá una campaña de difusión en redes sociales, una campaña de mailing y la publicación de notas de prensa antes y después de la celebración del programa. Así mismo, deberá incluir acciones de publicidad online de pago, cuyo coste correrá a cargo de la empresa, en Google Ads y LinkedIn hasta conseguir un mínimo de inscritos de 25 personas, cuyo coste correrá a cargo de la empresa.

Código Seguro de verificación:DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARIA JIMENEZ REYES		FECHA	27/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==	PÁGINA	13/23

DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==

Para las acciones de difusión a través de medios electrónicos se utilizarán principalmente los perfiles y cuentas de correo oficiales de Andalucía es Digital, aunque la empresa adjudicataria podrá apoyar estas actuaciones desde sus propios perfiles previa autorización y en coordinación con la Dirección los trabajos. Todas las comunicaciones remitirán al portal Andalucía es Digital donde se creará un página específica con la información del ciclo de jornadas y el acceso al formulario de inscripción.

Se hará difusión durante la celebración de las distintas sesiones por medio de las redes sociales que indique la Dirección de los trabajos. La empresa adjudicataria será la encargada de elaborar los mensajes, los emails y las publicaciones previstas en el plan de comunicación y difusión, y correrá con los gastos asociados a dicho plan.

2. Inscripción de asistentes:
   Para la inscripción, la Dirección de los trabajos articulará la puesta en marcha de un formulario y gestionará el envío de confirmaciones. No obstante, podrá solicitarse a la empresa adjudicataria el envío de emails como recordatorio de la inscripción a la jornada y la confirmación de asistencia mediante llamadas telefónicas.

   Se mantendrá informada a la empresa adjudicataria del estado de las inscripciones con el objeto de poder ajustar la campaña de difusión y reforzar la convocatoria si fuese necesario.

   La empresa adjudicataria será la encargada de verificar la pertenencia del solicitante a una empresa del sector industrial en base a la información facilitada en la solicitud (previsiblemente nombre de la empresa y CNAE), que será facilitada por la Dirección de los trabajos; así como de verificar cualquier otro requisito establecido en las bases. La asignación de plazas se realizará entre las personas que cumplan los requisitos establecidos, y por estricto orden de llegada de la solicitud, pudiendo limitarse el número de personas por empresa en función del volumen de solicitudes recibidas. La adjudicataria será la responsable de realizar una propuesta de participantes a la Dirección de los trabajos en base a los requisitos acordados por ésta, previamente publicados en la fase de difusión. Siempre que sea posible, se establecerá una lista de espera por si se dieran bajas.

   La empresa adjudicataria será la encargada de contactar con los alumnos seleccionados para comunicarles su inclusión en el programa de capacitación y verificar su interés, contando con las personas de la lista de espera si se dieran bajas para completar las plazas. Así mismo, deberá hacer las comunicaciones a los no seleccionados, tanto por no cumplir los requisitos como por no disponer de vacantes.

   En los días previos al inicio, la adjudicataria contactará telefónicamente con los alumnos para recordar el inicio de la acción formativa.

Entregables mínimos

Como mínimo y a modo de entregables asociados a esta fase, el adjudicatario deberá entregar los siguientes documentos:

- Plan de comunicación.
- Contenidos para la comunicación.

Código Seguro de verificación:DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARIA JIMENEZ REYES		FECHA	27/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==	PÁGINA	14/23

DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==

- Propuesta de bases de participación.
- Informe de seguimiento e impacto del plan de difusión, que describa el plan de comunicación desarrollado y el impacto del mismo.
- Listado de solicitudes y resultado.
- Listado de participantes.

Fase 5. Ejecución del programa de capacitación.

1. Materiales

   Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la producción, almacenamiento, transporte y distribución de los materiales necesarios para el desarrollo del programa formativo:
   - Guía didáctica del alumnado, que servirá de orientación a las personas participantes.
   - Material fungible. Como mínimo: bloc de notas, bolígrafo y copia de la guía del alumnado, todo con la imagen de la jornada.
   - Cartelería digital y otros elementos señalizadores y cualquier otro material necesario para el acondicionamiento de la sala.
   - Otros materiales a propuesta de la empresa y previa validación.

   La Dirección de los trabajos proporcionará enaras disponibles con la imagen de la Estrategia de Impulso del Sector TIC Andalucía 2020. Será responsabilidad del adjudicatario el transporte al lugar de las jornadas y de su posterior devolución.

   La Dirección de los trabajos deberá validar el diseño de los materiales fungibles previo a la producción de los mismos. Asimismo, el adjudicatario deberá garantizar la disponibilidad del material en el aula el día de inicio del curso.

2. Desarrollo de las sesiones formativas

   La empresa adjudicataria será la encargada de velar por el correcto desarrollo de las sesiones formativas, coordinando todas las actuaciones asociadas a la misma y reportando a la Dirección de los trabajos. En la primera sesión deberá realizar el reparto de material, así como una presentación de contextualización del programa en el marco de la Estrategia TIC2020 y la Estrategia Industrial de Andalucía.

   Así mismo, deberá realizar el control de asistencia mediante la firma de los partes en todas las sesiones, así como atender al alumnado en las necesidades que puedan surgir. En definitiva, el adjudicatario deberá realizar todas las tareas necesarias para el correcto desarrollo de las acciones formativas con éxito en base a la propuesta realizada, incluyendo las actividades adicionales que haya propuesto.

   En relación a las actividades en remoto que se propongan para que el alumnado realice entre sesión y sesión, el personal docente deberá proporcionar soporte para la resolución de dudas y consultas que pudieran surgir, debiendo resolverse en un plazo máximo de 24 horas (considerando sólo los días laborables).

Código Seguro de verificación:DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARIA JIMENEZ REYES		FECHA	27/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==	PÁGINA	15/23

DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==

Durante el desarrollo del Taller "Transforma tu industria" descrito en el apartado 3, deberá contar con la presencia de dos expertos, en base a los requisitos definidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, de cara a garantizar una mejor atención personalizada a los alumnos.

A la finalización del curso se entregará un certificado de aprovechamiento del mismo, expedido por la empresa licitadora.

Si como resultado de la fase de difusión y selección de alumnos para el programa de capacitación no se lograra alcanzar un número de participantes (inscritos que hayan confirmado su intención de asistir) de al menos el 50% de las plazas del curso, la Dirección de los trabajos podrá cancelar la celebración del mismo, comunicándoselo al adjudicatario. En ese caso, no se abonará al adjudicatario el último hito de facturación, asociado directamente a la ejecución del programa de capacitación (Fase 5).

3. Seguimiento y evaluación:
   Al finalizar cada sesión, el adjudicatario enviará un breve informe del desarrollo de la sesión que incluirá al menos: fecha, lugar de celebración, datos de asistencia desagregados por sexo, unas notas resumen, fotografías calidad web del desarrollo de la jornada, así como los hechos más destacables. Este informe se entregará las 24 horas de la finalización de cada sesión.

   En la última sesión o actividad grupal, la empresa adjudicataria realizará una encuesta de evaluación a los participantes de cara a recoger sus impresiones. Esta encuesta deberá ser validada previamente por la Dirección de los trabajos.

   Al finalizar todas las sesiones y actividades previstas, el adjudicatario elaborará una memoria completa del desarrollo del programa formativo en el que se incluirá de forma agregada la información contenida en los informes de cada sesión, el análisis de los cuestionarios de satisfacción, un análisis global y unas recomendaciones de mejora de cara a futuras ediciones.

Entregables mínimos

Como mínimo y a modo de entregables asociados a esta fase, el adjudicatario deberá entregar los siguientes documentos:

- Guía didáctica para el alumnado.
- Firmas de asistencia.
- Encuestas de evaluación.
- Material fungible sobrante.
- Informe de desarrollo de cada sesión.
- Informe agregado del programa de capacitación.

PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo total para la prestación del servicio será el indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente contratación. En cualquier caso, se deberán cumplir los siguientes plazos intermedios:

Código Seguro de verificación:DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARIA JIMENEZ REYES		FECHA	27/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==	PÁGINA	16/23

DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==

- La difusión de las jornadas deberá comenzar al menos 2 semanas antes de la fecha de celebración de las jornadas.
- Las jornadas deberán haberse celebrado como máximo a las 9 semanas del inicio del contrato (fase 2)
- La difusión del programa de capacitación (fase 4) deberá iniciarse coincidiendo con la celebración de las jornadas, debiendo para esa fecha estar finalizado al menos el diseño del programa formativo y los requisitos de participación (incluidos en la fase 3).
- La ejecución del programa de capacitación deberá estar finalizado como máximo a las **18 semanas** del inicio del contrato.

CONDICIONES GENERALES

Organización de los trabajos

Para ello, el adjudicatario designará una "Dirección del Proyecto" y aportará los recursos humanos y materiales necesarios, propios o ajenos, para la adecuada prestación de cada servicio.

En el caso de que la empresa adjudicataria haya de recurrir a terceros para proporcionar las prestaciones exigidas, sólo aquella ejercerá como interlocutora y responsable ante la Consejería, sin que las actuaciones de terceros puedan servir de justificación para el incumplimiento de los requisitos.

Por parte de la Consejería se establecerá una "Dirección de los Trabajos" que ejercerá las funciones de inspección, control y seguimiento de las actividades objeto del contrato.

Dirección del Proyecto

Esta figura será desempeñada por la persona designada por el adjudicatario. Su responsabilidad básica será asegurar la prestación de los servicios indicados en este PPT. La persona designada para la Dirección del Proyecto será interlocutora única entre su organización y la Dirección de los Trabajos.

Entre sus responsabilidades estarán:

- Dirigir, representar y coordinar el equipo de trabajo que está prestando los servicios.
- Atender las solicitudes de realización de servicios remitidas por la Dirección de los Trabajos.
- Organizar la prestación del servicio de acuerdo con las solicitudes de realización de servicios remitidas por la Dirección de los Trabajos.
- Ostentar la representación del equipo técnico contratado en sus relaciones con la Dirección de los Trabajos en lo referente a la ejecución de los trabajos.
- Proponer a la Dirección de los Trabajos las modificaciones que estime necesarias como consecuencia de incidencias surgidas durante el desarrollo de los trabajos.
- Asegurar el nivel de calidad de los trabajos y de la documentación producida.

Código Seguro de verificación:DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARIA JIMENEZ REYES		FECHA	27/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==	PÁGINA	17/23

DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==

- Garantizar que la prestación de los servicios se realizan en los plazos demandados por la Dirección de los Trabajos.
- Presentar a la Dirección de los Trabajos, para su aprobación, los resultados de la realización del servicio.

La persona designada para la Dirección del Proyecto deberá tener los conocimientos técnicos y la experiencia profesional necesarios para desarrollar con éxito sus responsabilidades.

Tendrá que estar disponible y localizable para la Dirección de los Trabajos a través de teléfono fijo directo, teléfono móvil y correo electrónico, en el mismo horario laboral que rige el desempeño de las actuaciones del personal de la Consejería.

El adjudicatario tendrá que comunicar a la Dirección de los Trabajos, con una antelación mínima de quince días naturales, cualquier acontecimiento planificable que pueda afectar a la disponibilidad de la Dirección del Proyecto. De igual manera, cualquier indisponibilidad no planificada de la Dirección del Proyecto debe ser comunicada dentro de las doce horas siguientes a que acontezca. En cualquier caso, esta indisponibilidad obligará al adjudicatario a designar un sustituto temporal en un plazo máximo de siete días naturales, que deberá tener un perfil profesional superior al que se ofertó, en caso contrario podrá optarse por la resolución del contrato o aplicar una penalización. Si se sustituyen más de tres perfiles se podrá resolver el contrato.

Equipo de prestación del servicio

Dicho equipo estará formado por los técnicos y el personal que la empresa adjudicataria aporte para la prestación del servicio. El equipo mínimo exigido es el que aparece en el Anexo correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente contratación.

Este equipo será dirigido por la Dirección del Proyecto, quien determinará sus competencias y funciones con vistas a conseguir tanto los objetivos fijados en este pliego como aquellos ofertados.

La empresa adjudicataria deberá garantizar todo el personal cualificado necesario para el cumplimiento de sus responsabilidades derivadas de la presente contratación, así como para la correcta ejecución de todas las tareas aquí desglosadas. Así mismo, deberán garantizar la asistencia de todo personal necesario para dar respuesta a las necesidades que puedan surgir durante el desarrollo de los diferentes trabajos. Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria los medios materiales que necesite el equipo del proyecto y los gastos derivados de los desplazamientos requeridos para la prestación del servicio, así como para la asistencia del equipo de trabajo a las reuniones de seguimiento que determine la Dirección de los Trabajos. Todos los costes derivados del trabajo de dicho personal tanto en sus sedes de trabajo como en otros lugares que exija la correcta ejecución de los trabajos, así como los traslados necesarios, serán asumidos por la empresa adjudicataria.

En ese sentido, la empresa deberá garantizar la adecuada cualificación técnica y dedicación mínima de los perfiles exigidos para la prestación de los servicios, según las condiciones de solvencia técnica o profesional exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Código Seguro de verificación:DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARIA JIMENEZ REYES		FECHA	27/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==	PÁGINA	18/23

DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==

Para valorar el conocimiento y la experiencia del equipo de trabajo propuesto, podrá requerirse, en cualquier momento durante la prestación del servicio, documentación que así lo acredite (certificaciones, cursos, información sobre participación en proyectos, etc.) relacionados con las materias en cuestión.

La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado y su experiencia, deducida del contraste entre la información especificada en la oferta y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de la Consejería, sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

El equipo de trabajo contará en todo momento con el soporte de la empresa adjudicataria, que les apoyará y proporcionará toda la información y ayuda técnica necesarias para la prestación del servicio. Deberá además garantizar la continua actualización de los conocimientos de dicho equipo en las materias que son objeto de la presente contratación.

Es responsabilidad de la empresa contratista impartir todas las órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices a sus trabajadores/as, siendo la Consejería del todo ajena a estas relaciones laborales y absteniéndose, en todo caso, de incidir en las mismas. Corresponde asimismo a la empresa contratista, de forma exclusiva, la vigilancia del horario de trabajo de los trabajadores, las posibles licencias horarias o permisos o cualquiera otra manifestación de las facultades del empleador. No obstante, es responsabilidad exclusiva del contratista, en la forma establecida en los pliegos, asegurar que el servicio quede convenientemente cubierto.

Caso de que por cualquier circunstancia (vacaciones, enfermedad, baja laboral, etc.) las personas designados por la adjudicataria para la prestación del servicio no puedan desempeñar el servicio objeto de este pliego, la empresa adjudicataria está obligada a sustituir a dichos técnicos por otros de idéntico perfil y preparación, así como a comunicar dicha sustitución con una antelación mínima de 15 días, o cuando se produzca el hecho en cuestión. Esta indisponibilidad obligará al adjudicatario a designar un sustituto temporal en un plazo máximo de siete días naturales, que deberá tener un perfil profesional igual o superior al que se ofertó, en caso contrario podrá optarse por la resolución del contrato o aplicar una penalización. Si se sustituyen más de tres perfiles se podrá resolver el contrato.

Dirección de los Trabajos

Esta figura será desempeñada por la persona que designe la Consejería. Ostentará la facultad de inspección, control y seguimiento de las actividades objeto del contrato. Las actividades a realizar deberán contar con la aprobación previa de esta figura. Sus funciones son:

- Velar por el cumplimiento de los objetivos y del nivel de calidad del servicio.
- Comunicar las solicitudes de realización de servicios a la Dirección del Proyecto.
- Especificar el formato y los plazos de la documentación a entregar.
- Coordinar, dirigir y supervisar la efectiva prestación de los servicios.
- Solicitar periódicamente información sobre el grado de avance y las incidencias del servicio.

Código Seguro de verificación:DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARIA JIMENEZ REYES		FECHA	27/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==	PÁGINA	19/23

DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==

- Decidir sobre las propuestas realizadas por la Dirección del Proyecto a lo largo del desarrollo de los trabajos.
- Sugerir y/o exigir la sustitución de alguna o algunas de las personas miembros del equipo de prestación de servicios si por causas justificadas su participación dificulta o pone en peligro la calidad o efectiva prestación de los mismos. Para la figura de la Dirección del Proyecto, la Dirección de los Trabajos igualmente tendrá el derecho de solicitar, de manera justificada, la sustitución de éste. Esta sustitución se tendrá que hacer efectiva en el plazo de quince días a partir de la recepción de la comunicación, y con los mismos requisitos establecidos anteriormente.
- Evaluar y aprobar los resultados de la prestación del servicio.
- Comunicar los incumplimientos de la prestación de los servicios.
- Realizar la aceptación de cada una de las verificaciones, pudiendo estimar la resolución del contrato en caso de que el servicio recibido no cumpliese con los requisitos de calidad.

Recursos materiales

Todos los recursos materiales necesarios para la prestación del servicio (instalaciones, equipamiento, programas informáticos, vehículos, gastos derivados del transporte, etc.) así como sus gastos asociados serán proporcionados por el adjudicatario sin coste adicional.

Lugar de realización de los trabajos

Los trabajos se desarrollarán en las instalaciones del adjudicatario y en los lugares de celebración de las jornadas y acciones de capacitación presenciales, según lo indicado.

A petición de la Consejería, determinadas fases o tareas podrán llevarse a cabo en las dependencias de la Consejería, sin que ello suponga ningún tipo de incremento en la facturación de los servicios prestados.

En cualquier caso, el equipo del adjudicatario deberá desplazarse para las reuniones que se consideren necesarias, por la Dirección de los trabajos de la Consejería, independientemente de que estas reuniones se celebren en la Consejería o en otras instalaciones, corriendo por cuenta del adjudicatario los gastos asociados.

Plan de calidad

Reuniones de seguimiento y control

Se celebrarán reuniones de seguimiento y control de la prestación del servicio a demanda, según las necesidades de la Dirección de los Trabajos. Si así lo requiriera el mismo, el equipo del adjudicatario levantará acta de las citadas reuniones.

Código Seguro de verificación:DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARIA JIMENEZ REYES		FECHA	27/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==	PÁGINA	20/23

DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==

Indicadores

El grado de avance y el resultado del servicio serán medidos mediante indicadores de proyecto propuestos por el adjudicatario en el plan de trabajo, así como por otros parámetros de seguimiento que defina la Dirección de los Trabajos durante la vida del mismo.

Control de los entregables

Una vez presentados los entregables por el adjudicatario, éstos deberán ser revisados y validados por la Dirección de los Trabajos. En caso de ser necesario por no cumplir los requisitos establecidos y/o no alcanzar la calidad necesaria, el adjudicatario deberá hacer las modificaciones sobre los entregables que la Dirección de los Trabajos determine, siempre en el marco de los trabajos contratados. Para realizar estas modificaciones el adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles. El incumplimiento de este plazo podrá derivar en penalizaciones, en base a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato.

De acuerdo con el plan de facturación, una vez validados todos los entregables asociados a una factura, el proveedor procederá a presentar la misma.

Gestión de incidencias y no conformidades

En caso de incumplimiento de plazos o insatisfacción con el servicio recibido, se procederá a documentar la incidencia, notificando la misma al proveedor. El incumplimiento sistemático o la incorrecta resolución de incidencias o no conformidades podría ser causa de penalización y/o resolución del contrato.

Gestión de mejoras

Las propuestas de mejora sobre la prestación del servicio se documentarán a través de las actas de reunión de seguimiento del servicio.

Aceptación de los Servicios

La Dirección de los Trabajos de la Consejería procederá a la recepción y aceptación de los servicios objeto de este pliego. Para dicha recepción y aceptación el contratista estará obligado a prestar satisfactoriamente los servicios descritos, cumpliendo los plazos, fases, hitos y requerimientos establecidos en este pliego. La Dirección de los Trabajos, o alguno de sus colaboradores, podrá efectuar visitas puntuales de seguimiento e inspección de los servicios, con el fin de comprobar la calidad de los trabajos de prestación.

Cuando existan disconformidades con la prestación de servicios, la Dirección de los Trabajos de la Consejería emitirá los informes pertinentes, que serán remitidos al adjudicatario para que cumpla sus obligaciones, según lo anteriormente expuesto. No se procederá a dar por recibido y aceptado el objeto del contrato hasta que no estén subsanadas satisfactoriamente todas las disconformidades manifestadas durante el transcurso de la prestación de servicios de asistencia técnica.

La reiteración continuada de disconformidades, o la falta de corrección de las mismas, así como el incumplimiento continuado de los niveles de servicio, a juicio la Dirección de los Trabajos de la

Código Seguro de verificación:DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARIA JIMENEZ REYES		FECHA	27/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==	PÁGINA	21/23

DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==

Consejería, podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de la Consejería, sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

La empresa adjudicataria deberá garantizar la prestación de los servicios de conformidad con los requisitos establecidos en el presente pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en los términos comprometidos en la oferta presentada.

La ausencia de prestación de servicio por parte de la empresa adjudicataria por más de dos días laborales sin causa justificada podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de la Consejería, sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

Imagen y accesibilidad

Todos los materiales desarrollados en el marco del presente contrato deben cumplir el manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía y deberán ser adaptados a la identidad gráfica asociada a cada uno de los documentos estratégicos en los que se enmarcan las actuaciones de este programa, según indique la Dirección de los Trabajos.
El manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía puede descargarse en el siguiente enlace:

http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionlocalymemoriademocratica/areas/comunicacion-social/identidad-corporat-JdA/paginas/manual-identidad-corporativa.html

Asimismo, todos los productos desarrollados deberán mantener una accesibilidad acorde con lo descrito en el artículo 5 sección primera del "Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social" (Real Decreto 1494/2007 de 12 de noviembre), en el que se indica que "La información disponible en las páginas de internet de las administraciones públicas deberá ser accesible a las personas mayores y personas con discapacidad, con un nivel mínimo de accesibilidad que cumpla las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2004".

Esta obligación no será aplicable cuando una información, funcionalidad o servicio no presente una alternativa tecnológica económicamente razonable y proporcionada que permita su accesibilidad, tal y como se refleja en la disposición adicional quinta de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico (LSSI), modificada por la Ley 56/2007, de 20 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información (LISI) *"... En todo caso, las páginas satisfarán, como mínimo, el nivel medio de los criterios de accesibilidad al contenido generalmente reconocidos. Excepcionalmente, esta obligación no será aplicable cuando una funcionalidad o servicio no disponga de una solución tecnológica que permita su accesibilidad"*.

Por tanto, cualquier sitio web, microsite o aplicación web que pertenezca o dependa directamente de la Junta de Andalucía cumplirá todas estas pautas para permitir que personas con discapacidad puedan

Código Seguro de verificación:DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARIA JIMENEZ REYES		FECHA	27/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==	PÁGINA	22/23

DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==

acceder a sus contenidos y garantizar el cumplimiento de los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

Código Seguro de verificación:DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARIA JIMENEZ REYES		FECHA	27/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==	PÁGINA	23/23

DHMyeFaRT9u37VJlNfltKQ==